

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Secretaría General



23 de septiembre de 2004

Ref.: **Carta Circular N° 38**
CEC/EAU

A los Estados Miembros de la Unión que pertenecen a la Zona de planificación mencionada en el Acuerdo GE89

Contacto: Unidad de Relaciones Exteriores

Tel.: +41 22 730 6323

Por fax

Fax: +41 22 730 6675

Correo-e: membership@itu.int

Asunto: Breve Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para revisar el Acuerdo de Ginebra de 1989

Muy Señora mía, muy Señor mío:

En su reunión de 2004 (9-18 de junio) el Consejo aprobó la Resolución 1226 (véase el Anexo), en la que se resuelve:

- convocar una breve Conferencia Regional de Radiocomunicaciones asociada en tiempo y lugar con la Segunda Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-06), a fin de revisar el Acuerdo GE89 para armonizar las partes de dicho Acuerdo que tienen que ver con la utilización de las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz por el servicio de radiodifusión y el Acuerdo que adopte la CRR en su Segunda Reunión;
- que esta Conferencia se celebre en Ginebra, Suiza, en el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 16 de junio de 2006 con un día y medio de extensión respecto al periodo indicado, con el orden del día que figura en la Resolución.

El lugar preciso, las fechas exactas de la Conferencia, así como su orden del día, están sujetos al acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros interesados (véanse, respectivamente, los números 42 y 138 del Convenio de la UIT).

Según se prevé en la Resolución 1226, se invitó a todos los Estados Miembros de la Unión que pertenecen a la Zona de planificación mencionada en el Acuerdo GE89 a que indicasen su conformidad, por DM-1147 de 28 de julio de 2004, a más tardar el 15 de septiembre de 2004 a las 23.59 horas GMT.

El número de respuestas no ha excedido de la mitad de los Estados Miembros de la Unión que pertenecen a la Zona de planificación mencionada en el Acuerdo GE89 consultados y con derecho de voto. Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en el número 47 del Convenio de la UIT, se procede a otra consulta, cuyo resultado será decisivo, independientemente del número de votos emitidos.

Por lo tanto, se invita una vez más a todos los Estados Miembros de la Unión que pertenecen a la Zona de planificación mencionada en el Acuerdo GE89 a informar al Secretario General sobre su acuerdo en cuanto al lugar, fechas y orden del día de la breve Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para revisar el Acuerdo de Ginebra de 1989, preferiblemente por fax:

(+41 22 730 6675), hasta el 19 de noviembre de 2004 a las 23.59 horas GMT, a más tardar.

Aprovecho la presente oportunidad para reiterar el testimonio de mi consideración más distinguida.


Yoshio UTSUMI
Secretario General

Anexo: 1